MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 02 de Enero del 2013.-

RESOLUCIÓN UOC Nº 001/2013.-

Por la cual se aprueba la adjudicación para la **"ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA".-**

VISTO:

La ofertas presentadas en virtud al llamado con ID **nº248317Concurso de Ofertas, Nº 06/2012 AD Referéndum** para la **"Adquisición de una retroexcavadora".-**

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado todos los procedimientos establecidos en la ley 2051/2003de "Contrataciones públicas "y conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **1/2013**, donde considera conveniente la adjudicación a la empresa **S.A.C.I.H. Petersen** para la Contratación de **"ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA"** por la suma de **Gs 434.000.000. (Cuatrocientos treinta y cuatro millones de guaraníes).** Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregada por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones exigidas para la contratación de referencia.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 estableced Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: a la empresa S.A.C.I.H. Petersen por la suma de Gs. 434.000.000.- (Cuatrocientos treinta y cuatro millones de guaraníes) para la **"Adquisición de Una Retroexcavadora "**conforme al exordio del comité de evaluación Nº 01/2013.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

.....

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 163/2013
(Resolución Municipal Número ciento sesenta y tres del año dos mil trece)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2012 AD REFERENDUM CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE MAQUINA RETROEXCAVADORA.

Fram, 02 de enero del 2013.

VISTO: La Resolución UOC Nº 001/2013 remitida por la Intendencia Municipal para la aprobación de la Licitación por Concurso de Ofertas, para la "Adquisición de una Retroexcavadora" y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas"

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 Ad Referéndum, presentado por la Intendencia Municipal según Resolución UOC Nº 01/2013.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa adjudicada, de **S.A.C.I.H Petersen** por la suma de G. 434.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cuatro millones).

Art. 3º) Comuníquese a quien corresponda y, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

Lic. Gladys G. de Barreto
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal